

## **CONVOCATORIA “LIBROS DE ARTISTAS”**

### **FECHAS**

**Apertura de inscripción: 5 de agosto**

**Cierre de inscripción: 26 de agosto**

**Anuncio de resultados: 6 de septiembre**

**Desarrollo de actividades: Desde septiembre de 2021 a marzo de 2022**

### **CONVOCATORIA GENERAL**

¿Sos artista visual y estás por publicar o publicaste recientemente un libro sobre tu obra? Te invitamos a hacer el evento de lanzamiento en el jardín del Museo Sívori. ¡Anotate! ¡Te estamos esperando!

### **BASES Y CONDICIONES**

MuseosBA abre una nueva convocatoria "Libros de artistas" invitando a artistas a realizar el evento de lanzamiento en el jardín del Museo Eduardo Sívori. El objetivo es impulsar la producción y visibilizar a jóvenes creadores. El título publicado o próximo a publicarse deberá focalizarse en obra artística. Podrá ser un libro digital y/o físico, con producción seriada.

### **CONVOCATORIA:**

La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “ORGANIZADOR”), organiza la convocatoria denominada “Libros de artistas”. A tales fines, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la presente (en adelante, la “CONVOCATORIA”), el ORGANIZADOR convoca a artistas visuales a realizar el lanzamiento del título de su libro (en adelante, la “PROPUESTA”) en el jardín del Museo Eduardo Sívori (en adelante, el “EVENTO”).

#### **1. Los postulantes.**

1.1. Podrán postularse a la CONVOCATORIA, personas humanas (en adelante, el “POSTULANTE”), ya sea individualmente -en nombre propio- o como parte de un grupo - y en

representación del mismo-, residentes en el territorio argentino y que cuenten con DNI argentino.

1.2. El POSTULANTE, y los integrantes de los grupos que representen en su caso, deberán ser mayores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA. El POSTULANTE en representación de un grupo debe contar con los datos de todos sus integrantes al momento de completar el formulario de inscripción.

## **2. Inscripción**

2.1. El POSTULANTE podrá acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online alojado en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/museos>

2.2. El POSTULANTE deberá completar los campos que contiene el formulario de inscripción, teniendo en cuenta que sólo revisten carácter obligatorio aquellos marcados con un asterisco.

2.3. Al completar el formulario de inscripción cada POSTULANTE deberá indicar su lugar de residencia o el de los integrantes del grupo que representa. La jurisdicción de origen del grupo representado por el POSTULANTE será aquella en la cual resida la mayor parte de sus integrantes.

2.4. El POSTULANTE deberá presentar una PROPUESTA donde detalle el libro que será presentado y la descripción de las acciones pensadas para el EVENTO. Teniendo en consideración que el EVENTO tendrá una duración de dos (2) horas, más un tiempo estimado de treinta (30) minutos de armado y treinta (30) minutos de desarme. Asimismo, en su PROPUESTA deberá evidenciar el vínculo con las artes visuales. La inscripción al EVENTO será promocionada por el ORGANIZADOR, a su exclusivo criterio, a través de la web y de las redes sociales de MuseosBA; y se ofrecerán entradas al público de forma gratuita. El cupo para cada EVENTO se definirá en torno al protocolo vigente para el misma. Se reservará un cupo de entradas para el POSTULANTE, a definir por el ORGANIZADOR.

2.5. El POSTULANTE deberá incluir en su PROPUESTA los materiales necesarios para llevar a cabo la actividad, corriendo bajo su absoluta y propia responsabilidad la procuración de los mismos. El ORGANIZADOR podrá proveer, y solo con requerimiento previo, de sillas, hasta un máximo de cuarenta (40); mesas, hasta un máximo de tres (3) y sonido básico compuesto por dos micrófonos de mano con cable, una (1) consola potenciada de 4 canales y dos (2)

parlantes de 100w c/u. En su PROPUESTA no podrá incluir catering ni servicio gastronómico o de bebida.

### **3. Selección**

3.1. Un comité de selección (en adelante, el COMITÉ) seleccionará doce (12) PROPUESTAS para que formen parte del EVENTO, y un listado de cinco (5) PROPUESTAS suplentes, el cual deberá ser ordenado en orden de mayor a menor mérito, y que se tomarán en el lugar del seleccionado en caso del no cumplimiento del mismo de lo indicado en el punto 3.5.

3.2. El COMITÉ efectuará la selección de acuerdo a la propuesta artística, evaluando para ello los criterios artísticos, originalidad, creatividad; además de la viabilidad de llevar adelante la presentación.

3.3. Tanto la composición del COMITÉ como sus decisiones serán inapelables.

3.4. El ORGANIZADOR anunciará los resultados el 6 de septiembre de 2021 a través de la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/museos>, en las redes sociales de MuseosBA (@museosba en Instagram, @museosba en Twitter y Museos BA en Facebook), y/o en los medios de comunicación que estime convenientes, a su exclusivo criterio.

3.5. Cada PROPUESTA seleccionada deberá confirmar su participación, y/o la de los integrantes del grupo que representa en caso de corresponder, en el EVENTO dentro del plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas (48hs) posteriores a haber sido notificado del resultado de la selección, mediante la firma de una declaración jurada en virtud de la cual quedará/n obligado/s al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en el presente documento. Asimismo, en el mismo plazo, deberá presentar toda la documentación indicada en el punto 4.2 de éstas BASES Y CONDICIONES. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia por parte del POSTULANTE, dando lugar al COMITÉ de hacer uso de la lista de suplentes indicada en el punto 3.1

3.6. El ORGANIZADOR podrá requerir por parte del POSTULANTE seleccionado el cumplimiento de todo otro requisito que a exclusivo criterio del ORGANIZADOR garantice la segura inclusión de la PROPUESTA en el EVENTO.

### **4. Premio**

4.1 Cada PROPUESTA seleccionada se hará acreedora, por única vez, de la suma de quince mil pesos argentinos (\$ 15.000.-) en concepto de honorarios.

4.2. A fin de percibir el premio mencionado en la cláusula precedente, cada POSTULANTE seleccionado deberá presentar, en los plazos que determine el ORGANIZADOR, la siguiente información y documentación:

- Nombre y Apellido
- Copia de DNI (frente y dorso)
- Teléfono de contacto
- Curriculum Vitae en formato “.pdf” que acredite su trayectoria y pertenencia al ámbito cultural y artístico.
- Constancia de CUIL
- Constancia de CBU certificada por el Banco de la cuenta donde quiere recibir el premio, la cual debe estar a nombre del POSTULANTE. También será admitido el comprobante digital que emite la web de cada Banco debiéndose vislumbrar en el mismo el Nombre, Apellido y CUIT del POSTULANTE, el número de la cuenta y el nombre y logotipo del Banco al que pertenece. La presentación de la documentación solicitada en los plazos que establezca el ORGANIZADOR es fundamental para el correcto desarrollo de los procesos administrativos. ● Nota autorización de cobro por parte de la totalidad de los integrantes del grupo POSTULANTE a su representante, en caso de corresponder.

4.3. El pago del premio se hará efectivo aproximadamente entre noventa (90) y ciento veinte (120) días desde que es presentada la documentación requerida y depende de los procesos administrativos de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

4.4 En caso de que la PROPUESTA del POSTULANTE incluya la contratación de terceros, debe asumir a su absoluto cargo la provisión de los seguros correspondientes.

## **5. Derechos de Imagen. Autorización.**

Cada POSTULANTE, e integrantes del grupo al que representa en su caso, autoriza al ORGANIZADOR y al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente sus clases, su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato referido a la propuesta presentada (título de la creación, interpretación, etc.) (en adelante la "IMAGEN") durante o con motivo de su presentación en el EVENTO, lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del ORGANIZADOR. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la presentación de la PROPUESTA en el EVENTO que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada POSTULANTE renuncia a cualquier reclamo de "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la participación de la PROPUESTA en el EVENTO.

## **6. Consentimiento y conformidad**

La inscripción en la presente CONVOCATORIA implica el consentimiento y la conformidad con todo lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones por parte de cada POSTULANTE.

## **7. Resolución de conflictos**

El POSTULANTE, e integrantes del grupo al que representa en su caso, se compromete a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello posible se somete a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderle. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, fija domicilio Legal en la Procuración General de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, de conformidad con la Ley N° 1218 (t.c. por Ley N° 6347) y Resolución N° 77-PG/2006.

**Para mayor información:**

[www.buenosaires.gob.ar/museos](http://www.buenosaires.gob.ar/museos)

museosba@buenosaires.gob.ar